DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DECLARACION JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 26 de octubre de 2022

Quienes suscriben (M.A.I.) ALBERTO MARTINEZ con C.I. Nº 796.815 y (Coordinador del proyecto) JUAN PABLO CHAMORRO con C.I. Nº 867.277 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°: 155

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO 14311
CSJ/PNUD "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
DEL PODER JUDICIAL"

OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:
PROVISION Y MONTAJE DEL EQUIPAMIENTO
MOBILIARIO INTERIOR PARA EL PALACIO DE
JUSTICIA DE SALTO DEL GUAIRA.

MONTO APROBADO DEL PROYECTO: US$.
86.019.435,00.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO: Gs.
8.420.000.000.-

MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO
PARA LA SOLICITUD DE CC): Gs. 7.099.570.400

SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL
DEL PROYECTO A LA FECHA:

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO

JUAN PABLO CHAMORRO S.
COORDINADOR GENERAL
Proyecto PAR/97/021
CSJ PNUD

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

Econ. Alberto Martínez Franco
Director General Interino
Dir. Gral. de Planificación y Desarrollo - CSJ

RESOLUCIÓN Nº...2353.....

Asunción, 7 de enero de 2.022 .-

VISTA: El **Acta Nº 42** de fecha 27/12/2.021, de la Sesión del Consejo de Superintendencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueban designaciones interinas de Funcionarios que cumplirán funciones gerenciales en la **Dirección General de Planificación y Desarrollo**, de manera a dar funcionalidad a la estructura organizacional, conforme a lo aprobado por la Acordada Nº 1.581, de fecha 15 de diciembre de 2.021 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia; y----------

C O N S I D E R A N D O:

El Memorando M.D.G.RR.HH. Nº 2.832/2.021, de la Dirección General de Recursos Humanos, con el informe correspondiente; ----------

La Acordada Nº 1.581, de fecha 15 de diciembre de 2021 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, aprueba la jerarquización de la actual Dirección de Planificación y Desarrollo a la categoría de Dirección General, que pasara a denominarse "Dirección General de Planificación y Desarrollo";----------

De conformidad a lo dispuesto en el Articulo 23, inc. b), de la Ley Nº 609/1.995 "Que Organiza la Excelentísima Corte Suprema de Justicia", *son deberes y atribuciones del Consejo de Superintendencia, "organizar y fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección General de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

POR TANTO; el

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **DESIGNAR en forma interina** al funcionario **Alberto Martínez Franco**, con C.I. Nº 796.815, actual Asesor, a cumplir funciones en carácter de **Director General** de la Dirección General de Planificación y Desarrollo. ----------

ART. 2°: **DESIGNAR en forma interina** al funcionario **Oscar Reinaldo Martínez Saldívar**, con C.I. Nº 3.320.906, actual Jefe de Departamento (I), a cumplir funciones en carácter de **Director** de la Dirección de Planificación de la Dirección General de Planificación y Desarrollo. ----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera

...//...
1/2

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

Escaneado con CamScanner